



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. otorgamiento de puntaje para el curso 7499 "Introducción al sistema Financiero" presentado por la DGE - Dirección de Educación Superior, en convenio con el Programa de Educación Financiera BCRA- BCBA -BNA

VISTO el EX-2025-02368861- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Introducción al sistema Financiero**" presentado por la **DGE - Dirección de Educación Superior, en convenio con el Programa de Educación Financiera BCRA- BCBA -BNA, y**

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la DGE - Dirección de Educación Superior, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 175;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un ente gubernamental que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que la Institución responsable de la propuesta formativa es la DGE - Dirección de Educación Superior, dicha propuesta se realiza en conjunto con el Programa de Educación Financiera BCRA- BCBA -BNA, mediante convenio presentado oportunamente en la DES;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, mejorar las capacidades financieras para la toma de decisiones en el entorno de la vida diaria;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones

laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**,

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.-Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°:175
2. Nombre: **DGE - Dirección de Educación Superior y Programa de Educación Financiera BCRA-BCBA –BNA.**
3. Proyecto: **“Introducción al sistema Financiero”**

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran o dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7499	"Introducción al sistema Financiero"	DIO DIO, Leonardo PANELO, Alejandra ROBLEDO MONTI, Jacqueline Ivanna	-----	14	0,004620	0,024500

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7499	“Introducción al sistema Financiero”	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	-----	14	0,003990	0,021000

Evaluación

- **De proceso:** Reflexión sobre la práctica en los foros y en el registro de lo que acaece en el aula.
- **De resultado:** Examen final integrador.
- **Criterios de evaluación:**

- 80% de asistencia.
- 80% de aprobación del examen final integrador.

Modalidad: A distancia.

4. Destinatarios:

- Docentes y no docentes de Nivel Secundario.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.-Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones. -